



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

21 de abril de 2025

MZ-AI-OF-0067-2025

Página 1 de 2

Señores (as)

Concejo Municipal

Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Directriz del Ministerio de Hacienda sobre la homologación tecnológica y la Ley del Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público, No.10495.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Dentro de los servicios de asesoría y de seguimiento del sistema de control interno competentes a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les comunica la **Directriz No. 049-H-MDHIS**, publicada en La Gaceta 67, del 08 de abril de 2025¹, dirigida a la Administración Pública Central y Descentralizada para **Promover la Homologación Tecnológica**, con vigencia a partir de la publicación en el Diario Oficial.

La norma tiene relación con la *Ley del Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público*, No. 10495², la cual fue comunicada mediante el oficio MZ-AI-OF-0101-2024, del 21 de junio de 2024.

Dicha directriz pretende que, en el inicio de los procesos de contratación de sistemas informáticos destinados a asignar, registrar o buscar beneficiarios de programas sociales, se realice la verificación de la interoperabilidad con el *Sistema Único de Pago de Recursos Sociales* (SUPRES) del Ministerio de Hacienda y el *Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado* (SINIRUBE), del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Así mismo, en el caso de las plataformas informáticas que actualmente posean las instituciones en producción, estas se adapten a los sistemas de ambas instituciones.

¹ https://www.imprentanacional.go.cr/ver/pub/2025/04/08/COMP_08_04_2025.pdf

² https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/18/ALCA114_18_06_2024.pdf



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

21 de abril de 2025

MZ-AI-OF-0067-2025

Página 2 de 2

Atentamente,

Auditor Interno
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

jprs

Anexo: Oficio MZ-AI-OF-0101-2024.

C: Vice Presidencia Municipal.
Vice Alcaldía Primera.
Dirección Administrativa Financiera.
Proceso de Tecnología de la Información.
Proceso de Gestión Social.
Proceso de Tesorería.
Archivo.